



Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM.071/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022, del DAF, don Christian Santana, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 31 de Gestión.
- 2) Que doña Carolina Sandoval, Alcalde (S), autoriza modificación presupuestaria Interna N° 031 del Presupuesto Municipal de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2022 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 22 de diciembre de 2020, que nombra a don Carlos Arredondo Director de Obras Municipal.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 6) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia en la SECPLAN.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.
- 14) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia"

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, la Modificación Presupuestaria Interna N° 31 de Gestión del Presupuesto Municipal 2022, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA 31

MAYORES GASTOS		AREA	
22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	231 \$	700
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	111 \$	1.900
22-04-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS	111 \$	300
22-06-006-000	MANT Y REPARACION DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS	111 \$	3.000
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	5.900

MENORES GASTOS		AREA	
22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	221 \$	700
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2111 \$	300
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2161 \$	1.000
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	291 \$	300
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	341 \$	50
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	611 \$	300
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	621 \$	50
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	641 \$	200
22-06-001-000	MANT Y REPARACION DE EDIFICACIONES	111 \$	3.000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	5.900

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/PML/CAG/CSB/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2156661-512af6 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>